

Dr. Roberto Salgado Salgado

* * * * *

ESCRITURA NÚMERO: 2.713



QUITO, 18 DE MARZO DEL 2.011

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA

CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA

COMPAÑÍA PROMOPINTO PANAMA S.A.

A FAVOR DE

LETICIA PARADA CAMPOS

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 3^a COPIAS

di 6^a copia

• ** M.O.***

NOTARIA TERCERA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 4,822 DE 25 DE FEBRERO DE 20 11

POR LA CUAL: la sociedad anónima denominada **PROMOPINTO PANAMA, S.A.** otorga poder especial a favor de la señora **LETICIA PARADA CAMPOS**, para representar a la sociedad individualmente.

HORARIO

Lunes a Viernes

8 am a 5 pm

Sábado

9 am a 12 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
NACIONAL



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS -----

----- (4,822) -----

POR LA CUAL la sociedad anónima denominada **PROMOPINTO PANAMA, S.A.** otorga poder especial a favor de la señora **LETICIA PARADA CAMPOS**, para representar a la sociedad individualmente. -----

----- Panamá, 25 de febrero de 2011 -----

=====

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil once (2011), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente **CELESTINO ARAÚZ**, varón, de cincuenta y nueve (59) años de edad, casado, panameño, profesor, con domicilio comercial en la Calle Elvira Méndez número diez (10), Edificio Interseco, segundo (2º) piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá, y portador de la cédula de identidad personal número uno-veintisiete-ciento cuarenta y ocho (1-27-148), a quien conozco. El señor **CELESTINO ARAÚZ**, comparece en este acto, a nombre y representación de la sociedad denominada **PROMOPINTO PANAMA, S.A.** constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de la personería y facultades que le han sido otorgadas por resolución adoptada en una Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día tres (3) de febrero de dos mil once (2011), según consta en copia auténtica del acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto, para que se agregue al protocolo junto con el presente instrumento. A fin de justificar la existencia de la citada sociedad, yo, el Notario, a instancias del compareciente y con vista de la Escritura Pública número veintidós mil quinientos noventa y dos (22,592), de dos (2) de octubre de dos mil ocho (2008), otorgada ante esta misma Notaría, y que contiene la protocolización del documento acreditativo del Pacto Social de

privados expedidos en el Ecuador a nombre de la sociedad. -----

3) Intervenir en las asambleas o juntas generales de socios o accionistas de aquellas sociedades o compañías Ecuatorianas en las cuales la sociedad **PROMOPINTO PANAMA, S.A.** sea socia o accionista o llegue a serlo, con la plena facultad para suscribir y pagar Aumentos de Capital, cobrar o percibir dividendos y cualquier clase de pagos de dichas sociedades o compañías. ----- 4) Adquirir o transferir acciones o participaciones

de las compañías Ecuatorianas en las cuales la sociedad **PROMOPINTO PANAMA, S.A.** sea socia o accionista, suscribiendo los instrumentos públicos o privados, para el perfeccionamiento de tales actos o contratos. -----

5) Instituir procurador o procuñadores judiciales en el Ecuador de acuerdo a lo que establece el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. ---- 6) Tener el poder que sea necesario para el cumplimiento de las facultades anteriormente conferidas. -----

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad. ---- (fdo.) **VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ**, Presidente de la reunión.

(fdo.) **CELESTINO ARAÚZ**, Secretario de la Reunión. ---- YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original. ----- (fdo.) **CELESTINO ARAÚZ**, Secretario de la Reunión. -----

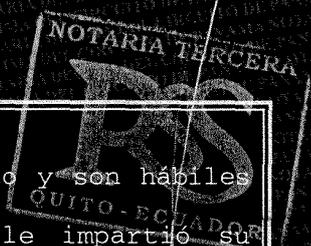
El suscrito Notario hace constar que esta escritura es refrendada por la licenciada **VERÓNICA VIVIANA SINISTERRA BERNAL**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta-trescientos (8-750-300), abogada de la firma profesional de abogados **AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**, la cual firma para el efecto conjuntamente con los testigos y el suscrito. -----

Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **ARASELI AMBULO SARMIENTO**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos setenta-trescientos treinta y siete (8-470-337), y **JAYRO NUÑEZ DE LEON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco-doscientos veintiuno (8-725-221),

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su

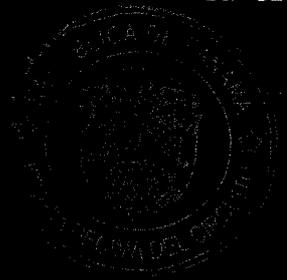
aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, el Notario, que doy fe. ----- Esta Escritura lleva el número CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS

(4,822)

(fdo.) CELESTINO ARAÚZ.- (fdo.) ARASELI AMBULO SARMIENTO.- (fdo.) JAYRO NUÑEZ DE LEON.- (fdo.) VERÓNICA VIVIANA SINISTERRA BERNAL.- (fdo.) RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá. ----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil once (2011). -----

"Esta escritura tiene un total de tres (3) páginas". -----



Ricardo A. Landero M.
Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo A. Landero

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día 25 MAR 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 1933

9 Sello/timbre

10 Firma Ricardo A. Landero



Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de Parte Interesada, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en cuatro fojas útiles protocolizo la COPIA CERTIFICADA DEL PODER otorgado por LA COMPAÑÍA PROMOPINTO PANAMA S.A. a favor de LETICIA PARADA CAMPOS, que antecede. Quito, dieciocho de marzo del dos mil once. —



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de COPIA CERTIFICADA DEL PODER otorgado por LA COMPAÑIA PROMOPINTO PANAMA S.A. a favor de LETICIA PARADA CAMPOS, sellada y firmada en Quito, dieciocho de marzo del dos mil once.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA